

**MUNICIPALIDAD DE MULCHEN**

**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

## BECA UNIVERSITARIA MUNICIPAL “FRAY ALEJANDRO MANERA”

### I. OBJETIVO

Apoyar a la realización de estudios Universitarios a alumnos de escasos recursos económicos y con buen rendimiento académico, que cumplan con los requisitos exigidos por la normativa que rige este beneficio.

### II.- DESCRIPCION

Esta beca será orientada a favorecer a jóvenes alumnos Mulcheninos, que por primera vez ingresan a la Universidad, consiste en una asignación mensual en dinero, equivalente a 1,5 UTM., durante los meses de Marzo a Diciembre.

 Los alumnos deben encontrarse matriculados, en una carrera impartida por una Universidad del país, perteneciente al Consejo de Rectores, con una duración mínima de 4 años y haber egresado de 4° medio en el año 2023, de los Liceos: “Miguel Ángel Cerda Leiva”, Liceo “Bicentenario Nuevo Mundo” y Liceo “ Crisol”, con un promedio de nota 6.0 como mínimo, en los cuatro años.-

Cada alumno además, debe tener una conducta personal intachable y una situación socio-económica que justifique la posibilidad al beneficio.

La selección estará a cargo de una comisión compuesta por:

1. Director de Desarrollo Comunitario
2. Director de Departamento de Educación Municipal
3. Director de Liceo Municipal de la comuna (Nominado por Director DAEM)
4. Concejal Presidente de la Comisión de Educación

**III.-Actividades**

01.-Aplicar instrumentos de postulación y recepción de documentos

02.-Realizar entrevistas y visitas domiciliarias

03.-Verificar documentos de respaldo

04.-Celebrar reuniones con la Comisión y elaboración de actas de selección

05.-Difundir nómina de alumnos seleccionados

06.-Ejecutar procedimiento administrativos

07.-Controlar cumplimiento de requisitos

08.-Evaluacion

**IV.-Beneficiarios**

En el periodo de postulación año 2024, se adjudicarán 06 nuevos beneficiarios, con asignación de 02 cupos por Establecimiento Educacional de Administración Municipal. (Liceo “Miguel Ángel Cerda Leiva”, Liceo “Bicentenario Nuevo Mundo” y Liceo “ Crisol”)

Los renovantes mantendrán su beneficio por el periodo de duración normal de la carrera de acuerdo a Malla Curricular, conservando su condición de alumno regular.

Cualquier situación no considerada en la Bases, como suspensión, cambio de carrera u otros, deberá ser expuesta y evaluada por la Comisión para conservar el beneficio.

**V.-Requisitos**

* Fotocopia de Carnet de Identidad, ambos lados.
* Tener Nota 6.0 como Mínimo
* Certificado de Concentración de notas.
* Certificado de Alumno Regular, emitido por la “Casa de Estudios” respectiva, de nivel Superior en el año en curso, estando debidamente reconocida por Estado y en la modalidad Diurna. (Se excluyen estudiantes de nivel Medio Técnico Profesional.
* Cartola de Registro Social de Hogares en calidad de mayor vulnerabilidad y menores ingresos.
* Tener domicilio en la comuna.
* Fotocopia de cuenta Rut Banco Estado

**VI.- Unidad Ejecutora**

Municipalidad de Mulchén, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**VII.-Periodo de Ejecución**

* El programa se ejecutará durante los meses de Marzo a Diciembre de 2024.
* Las postulaciones y renovaciones se realizarán desde el 18 de Marzo 2024, hasta el 05 de Abril del mismo año, debiendo entregar la documentación requerida para este concurso en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
* La Selección de Beneficiarios de la Beca se encontrará disponible a partir del 08 de Mayo de 2024, realizando el depósito del beneficio durante la 2º Quincena del presente año.

### VIII.- EVALUACION

 Se evaluará semestralmente a los alumnos en relación con el cumplimiento de requisitos exigidos por el reglamento vigente.

MULCHÉN, Marzo de 2024.